



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 26

Ibagué,

Doctor
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 132 de 2018, Cuyo objeto es CONSTRUCCION Y/O MITIGACION Y/O REPOSICION DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GATANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP"

Respetada Doctora:

Previamente a decidir sobre las observaciones a la evaluación, se hace necesario revisar la documentación allegada como subsanación de requisitos solicitados por el comité evaluador, así:

OFERENTE N°1. CONSORCIO REDES ACUEDUCTO, GRUPOS 1 Y 2

YAMEL SIERRA CASTRO 98%
PEDRO GERMAN CONTRERAS 2%

R.L: PEDRO GERMAN CONTRERAS

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y TECNICO

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	CUMPLE	Presenta la documentación acorde con el pliego de condiciones

Se allega planilla de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondientes al mes de julio de 2018 de los consorciados. Por lo anterior, el oferente queda habilitado sin condición en la parte jurídica y técnica.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el CONSORCIO DASA-IBAL con relación a la oferta de CARLOS MANRIQUE en tanto que su oferta excede en sus valores unitarios los precios de la Resolución 636 de 2016, se hizo necesario realizar nuevamente la verificación de los valores unitarios ofertados por todos los proponentes encontrando que el CONSORCIO REDES ACUEDUCTO incurre en causal de rechazo de conformidad con la nota 2 del numeral 6.1.1. "NOTA 2: En el anexo correspondiente, el proponente deberá diligenciar su oferta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado de cada Grupo, y solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar las operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda ofertar valores superiores al 100% de los valores establecidos en la Resolución No. 636 del 20 de septiembre de 2016, "Por la cual se adopta el listado de precios para la construcción de obras de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL", que se encuentra publicada en la página web de la empresa en el enlace de Normatividad.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 26

En este sentido el oferente tendrá el deber de verificar que la información que allí incorpore, guarde correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado de cada **Grupo**, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto” y el numeral 10 literal “j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.”.

OFERENTE N°2. CONSORCIO DASA - IBAL, GRUPOS 1 Y 2

JOSE LUIS MORA CANDELA 20%
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA 20%
LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS 60%

R.L: JOSE LUIS MORA CANDELA

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA JOSE LUIS MORA CANDELA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS	CUMPLE	Presenta la documentación acorde con el pliego de condiciones
DIRECTOR DE OBRA ALBA CECILIA GUERREROS CUADROS	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA – NO CUMPLE*	No presenta la documentación acorde con el pliego de condiciones
RESIDENTE DE OBRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA - NO CUMPLE**	No presenta la documentación acorde con el pliego de condiciones

* El oferente aporta certificación de la ingeniera ALBA CECILIA GUERRERO CUADROS de la cual se puede establecer que del 15 de septiembre de 2005 hasta el 31 de julio de 2006 (10 meses y 15 días) desempeñó actividades relacionadas con lo exigido en el pliego de condiciones, siendo este término inferior al requerido de cinco (5) años. No se acepta la subsanación de la propuesta y de conformidad con el literal c) del numeral 10, será **RECHAZADA**:

“10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.”

** De la información aportada por el oferente en la subsanación se verifica que no aportó copia de los siguientes contratos.

007 DE XXXX
036 DE XXXX
009 DE XXXX
XX DE 1995
044 DE XXX



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 26

002 DE XXXX

XX DE 1995

De conformidad con el pliego de condiciones, para acreditar la experiencia del personal de la obra se debe anexar: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. Por lo anterior y en concordancia con el literal c) del numeral 10, la oferta será **RECHAZADA**:

"10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación."

OFERENTE N°3. CONSORCIO RED MATRIZ IBAGUE 2018 GRUPOS 2

INCOBELCI S.A.S 50%

PRODIAC LTDA 40%

GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO 10%

R.L: GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACION
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA INCOBELCI S.A.S PRODIAC LTDA GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	PRESENTA LA DOCUMENTACION ACORDE AL PLIEGO DE CONDICIONES
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA INCOBELCI S.A.S PRODIAC LTDA GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO	SI	PRESENTA ORIGINAL
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD INCOBELCI S.A.S PRODIAC LTDA GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO	CUMPLE CUMPLE	PRESENTA LA DOCUMENTACION ACORDE AL PLIEGO DE CONDICIONES
RESIDENTE DE OBRA YOHANY CHINCHILLA ALAPE	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE*	NO PRESENTA DOCUMENTACION ANEXA
KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO 2012 EN ADELANTE CILINDRAJE 2200CC	CUMPLE	PRESENTA LA DOCUMENTACION ACORDE AL PLIEGO DE CONDICIONES

* El oferente NO PRESENTA documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador y se limita a manifestar que dichos contratos están liquidados y se encuentran en el SECOP. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para soportar la experiencia del personal de la obra se debe adjuntar: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. De la documentación aportada con la oferta, se validan contratos por un total de 4.61 años, plazo que no se ajusta al requerido en el pliego de condiciones (5 años). Como quiera que NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con la documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literal c, según el cual:

"10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-068

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 26

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.”

OFERENTE N° 4. UNION TEMPORAL ARKACENTRO GRUPOS 1 Y 2

LOS LAGOS S.A.S 40%

MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA 60%

R.L: MANUEL AUGUSTO LAGOS MENDOZA

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	Observación
DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
DOCUMENTO CONSORCIAL	NO CUMPLE	NO SUBSANA
REGISTRO MERCANTIL LOS LAGOS S.A.S MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA	SI CUMPLE NO CUMPLE	NO SUBSANA
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA LOS LAGOS S.A.S MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA	SI CUMPLE NO CUMPLE	NO SUBSANA
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA R.P MANUEL AUGUSTO LAGOS MENDOZA LOS LAGOS S.A.S MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA	CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE	NO SUBSANA
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD R.P MANUEL AUGUSTO LAGOS MENDOZA LOS LAGOS S.A.S MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA	NO CUMPLE NO CUMPLE SI CUMPLE	NO SUBSANA
DIRECTOR DE OBRA MANUEL GUILLERMO OVALLE	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADD - CUMPLE EXPERIENCIA - NO CUMPLE*	NO SUBSANA
RESIDENTE DE OBRA JUAN CARLOS CASTAÑEDA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE*	NO SUBSANA

* El oferente NO PRESENTA documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para soportar la experiencia del personal de la obra se debe adjuntar: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. De la documentación aportada con la oferta, se validan contratos por un total de 4.32 años, plazo que no se ajusta al requerido en el pliego de condiciones (5 años). Como quiera que NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con la



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 5 de 26

documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literal c, según el cual:

“10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.”

OFERENTE N° 5. JOSE SALVADOR DAZA MORALES GRUPOS 1 Y 2

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	observación
DIRECTOR DE OBRA JOSE SALVADOR DAZA MORALES	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA - CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones 54 DE 2006 60 DE 2007 80 DE 2007 81 DE 2007 98 DE 2007 99 DE 2007 117 DE 2009 135 DE 2009 148 DE 2010 166 DE 2011 175 DE 2011 30 DE 2006
RESIDENTE DE OBRA JESUALDO DAZA SOCARRAS	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE**	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones 54 DE 2006 80 DE 2007 98 DE 2007 99 DE 2007 117 DE 2009
CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES O TRABAJOS EN ALTURA	CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones

POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA HABILITADO SIN CONDICIÓN EN LA PARTE JURÍDICA Y TÉCNICA.

OFERENTE N° 6. JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON GRUPOS 1 Y 2

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones



**RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-063

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 6 de 26

DIRECTOR DE OBRA CESAR AUGUSTO PEÑA LARA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA - CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones
RESIDENTE DE OBRA JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones
KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA Motobomba 4" Motobomba 6" Apisonadores (4) Herramienta menor	CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones
CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES O TRABAJOS EN ALTURA	CUMPLE	Presenta documentación acorde al pliego de condiciones

POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA HABILITADO SIN CONDICIÓN EN LA PARTE JURÍDICA Y TÉCNICA.

OFERENTE N° 7. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ GRUPOS 1 Y 2

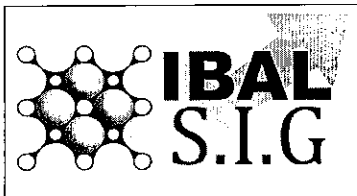
DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
DIRECTOR DE OBRA JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - NO CUMPLE* COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA - CUMPLE	NO SUBSANA
RESIDENTE DE OBRA AURELIO ANACONA GONZALEZ	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - NO CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA CUMPLE	NO SUBSANA
CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES O TRABAJOS EN ALTURA	NO CUMPLE	NO SUBSANA

* El oferente **NO PRESENTA** documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el personal de la obra debe presentar disponibilidad del 100%. El incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones generará causal de rechazo. Como quiera que **NO CUMPLE** con el requisito habilitante relacionado con la documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literales c y j, según el cual:

"10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas."



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 26

OFERENTE N° 8. CONSORCIO REDES 2018, GRUPOS 1 Y 2

LUIS FERNANDO BOTERO LONDOÑO 60%
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN 40%

R.L: HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	observación
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA HERNANDO SANDOVAL GUZMAN LUIS FERNANDO BOTERO LONDOÑO	CUMPLE CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA LUIS FERNANDO BOTERO LONDOÑO HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
DIRECTOR DE OBRA HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA - CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
RESIDENTE DE OBRA CARLOS ANDRES CORREA REYES	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA GRUPO 1* PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA GRUPO 2	NO CUMPLE*	Presenta la documentación acorde al pliego


* De acuerdo con lo manifestado por el oferente en escrito de fecha 31 de agosto de 2018, la póliza presentada se tendrá en cuenta únicamente para el grupo número 2; en tal sentido y como quiera que no aportó póliza de seriedad para el grupo número 1, su propuesta será rechazada en cuanto hace relación a este grupo. Lo anterior tiene sustento en el numeral 10 literal n: **"10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: n. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones."

POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA HABILITADO SIN CONDICIÓN EN LA PARTE JURÍDICA Y TÉCNICA PARA EL GRUPO NUMERO 2.

OFERENTE N° 9. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S., GRUPOS 1 Y 2

R.L: ALEX FRANCISCO TOVAR CORTES

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA	NO CUMPLE*	60 AL 62
DIRECTOR DE OBRA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA - NO CUMPLE*	NO SUBSANA

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 26

RESIDENTE DE OBRA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE*	NO SUBSANA
KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA		NO SUBSANA

* El oferente NO PRESENTA documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el personal de la obra debe presentar disponibilidad del 100%. El incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones generará causal de rechazo. Como quiera que NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con la documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literales c y j, según el cual:

“10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.”

OFERENTE N°10. CONSORCIO REDES 2018. GRUPO 1

JOSE RICARDO RIAÑO FORERO 60%

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 40%

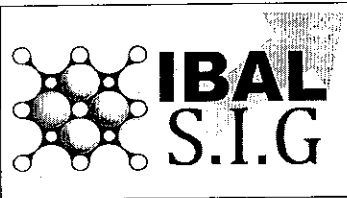
R.L: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA JOSE RICARDO RIAÑO FORERO JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	CUMPLE CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA JOSE RICARDO RIAÑO FORERO JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
DIRECTOR DE OBRA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA – CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego
RESIDENTE DE OBRA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA CUMPLE	Presenta la documentación acorde al pliego

POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE QUEDA HABILITADO SIN CONDICIÓN EN LA PARTE JURÍDICA Y TÉCNICA.

OFERENTE N° 11. CARLOS MANRRIQUE SAAVEDRA GRUPOS 1 Y 2

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	NO CUMPLE *	8



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 9 de 26

DIRECTOR DE OBRA				ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - NO CUMPLE* EXPERIENCIA - NO CUMPLE*
RESIDENTE DE OBRA				ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - CUMPLE COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE*
KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA				CUMPLE
CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICAS	Forma de acreditarlo	
1	Retroexcavadora de llantas	Modelo igual o superior a 2005	Con facturas de compra venta legibles, con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
1	Volqueta doble tréque con capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Modelo igual o superior a 2007	Con facturas de compra venta legibles, con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
1	Cantonesa sobre cabina cilindro igual a mayor a 2.250 cc Modelo 2612 en adelante	Suministradas en el anexo del pliego	Con facturas de compra venta legibles, con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
1	Volqueta sencilla de 9 Toneladas	Modelo igual o superior a 2008	Con facturas de compra venta legibles, con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
1	Motobomba de 4"	N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
1	Motobomba de 6"	N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing.	
4	Apisonador tipo saltarin	N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y autenticos; con copia de contratos de leasing. O certificación juramentada del oferente sobre la titularidad y propiedad de las mismas.	
VARIAS	Herramienta mano suficiente y accesorios necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbujeo), flexómetro, arco y seguete etc.		

* El oferente NO PRESENTA documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para soportar la experiencia del personal de la obra se debe adjuntar: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. De la documentación aportada con la oferta, se validan contratos por un total de 4.32 años, plazo que no se ajusta al requerido en el pliego de condiciones (5 años). Como quiera que NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con la documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literales c y j, según los cuales:

"10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas."

OFERENTE N°12. CONSORCIO R&P 2018. GRUPOS 1 Y 2
ROCHER INGENIEROS Y CIA LTDA 60%
PAI INGENIERIA S.A.S 40%

R.L: ALFREDO ACERO PEÑA

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
DIRECTOR DE OBRA	ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - NO CUMPLE* COPNIA - CUMPLE TARJETA PROFESIONAL - CUMPLE ACTA DE GRADO - CUMPLE	NO SUBSANA



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 26

RESIDENTE DE OBRA		EXPERIENCIA – NO CUMPLE ACTA DE DISPONIBILIDAD DEL 100% - NO CUMPLE COPNIA – CUMPLE TARJETA PROFESIONAL – CUMPLE ACTA DE GRADO – CUMPLE EXPERIENCIA NO CUMPLE			
KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA		CUMPLE NO CUMPLE *	NO SUBSANA		
CANTIDAD	EXIGENCIA			CARACTERISTICAS	Forma de acreditarlo
1	Retroexcavadora de llantas			Modelo igual o superior a 2005	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
1	Volqueta doble troye con capacidad mínima de carga de 16 toneladas			Modelo igual o superior a 2007	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
1	Camioneta doble cabina oindraje igual o mayor a 2.500 cc Modelo 2012 en adelante			Suministradas en el anexo del pliego	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
1	Volqueta sencilla de 9 Toneladas			Modelo igual o superior a 2006	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
1	Motobomba de 4"			N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
1	Motobomba de 6"			N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing.
4	Aplisonador tipo saltarín			N/A	Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. O certificación juramentada del oferente sobre la titularidad y propiedad de las mismas.
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbeja), flexómetro, arco y segoleta etc.			
CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES O TRABAJOS EN ALTURA		NO CUMPLE*	NO SUBSANA		

* El oferente NO PRESENTA documentación adjunta para subsanar el requerimiento del comité evaluador. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el personal de la obra debe presentar disponibilidad del 100%. El incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones generará causal de rechazo. Como quiera que NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con la documentación de contenido técnico, la propuesta incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 10 literales c y j, según el cual:

“10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) **c.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.”

CONSOLIDADO DE PROPUESTAS HABILITADAS

PROP N°	PROPONENTE	GRUPOS	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO
1	CONSORCIO REDES ACUEDUCTO	1 Y 2	RECHAZADA



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-068

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 26

2	CONSORCIO DASA IBAL	1 Y 2	RECHAZADA
3	CONSORCIO RED MATRIZ IBAGUE 2018	2	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL ARKACENTRO	1 Y 2	RECHAZADA
5	JOSE SALVADOR DAZA	1 Y 2	ADMITIDA
6	JOSE EDGAR ROJAS	1 Y 2	ADMITIDA
7	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUES	1 Y 2	RECHAZADA
8	CONSORCIO REDES 2018	1 2	RECHAZADA ADMITIDA
9	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS A.T.C S.A.S	1 Y 2	RECHAZADA
10	CONSORCIO REDES 2018	1	ADMITIDA
11	CARLOS MANRRIQUE SAAVEDRA	1 Y 2	RECHAZADA
12	CONSORCIO R&P 2018	1 Y 2	RECHAZADA

Una vez verificadas las propuestas habilitadas, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIÓN No. 1: PRESENTADA POR CONSORCIO RED MATRIZ IBAGUE 2018 RECIBIDA A LAS 3:03 PM

Secretaría General

De: IMCIBELCISA S. roncobelcisa@yahoo.com.ar
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2016 3:03 p. m.
Para: Secretaría General
Asunto: subsanación invitación 132 de 2018 consorcio red matriz bague 2018
Datos adjuntos: Scan_20160822_172340_010.jpg; Scan_20160822_172340_011.jpg; Scan_20160822_172340_012.jpg; Scan_20160822_172340_013.jpg

Complementando los informes que nuestro ingeniero director Gustavo Rodríguez y el residente ingeniero Jhovan Muchacha cumplan con lo solicitado en los pliegos como claramente lo estamos resumiendo en el cuadro anexo, y si bien es cierto también algunos contratos también es cierto que se encuentra el acta de liquidación respectiva que es un documento más denso aun que el mismo contrato pues en este mismo acta toda la información además que queda claro que el mismo ya fue terminado, recibido y liquidado, de todas formas señores del comité la experiencia se esta reportando con solo contratos de obra pública los cuales pueden ser consultados en el secop. Sin embargo me comprometo a adjuntarlos con antelación a la fecha del acta de adjudicación pues si me parece un poco apresurado que mañana se evalúe y solo nos dan 8 horas para subsanar. Adicionalmente resumo nuevamente copia de la hoja de vida de la función pública de pedro y de gustavo rodriguez que es la misma que hemos presentado en otros procesos licitatorios con el mismo. Así junto con la inscripción con el ibal, estas mismas han sido reconocidas y aprobadas por ustedes.

gracias por su atención prestada

cordial saludo

gustavo rodriguez
con sorcio red matriz bague 2018



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 12 de 26

RESPUESTA OBSERVACION N°1.- De conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones numeral 4.1.12 La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra, situación que era de conocimiento por parte de los oferentes e igualmente se otorgó en igualdad de condiciones para TODOS la oportunidad para subsanar. No es de recibo lo manifestado en el sentido de comprometerse a presentar la documentación antes de la adjudicación, ya que el pliego es claro en determinar el plazo en el cual ha de subsanarse la propuesta. El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION N°2, PRESENTADA POR CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA A LAS 2:42 PM

De acuerdo al informe de evaluación folio 106, me permito aclarar que:

- El contrato N° 435 de 2009 aportada como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** como establecido en el pliego de condiciones, ya que se apartó:

Contrato inicial (dentro del mismo se establece un plazo inicial de 165 días)

Otrosi N° 3 (se adiciona en tiempo correspondiente a 3 meses)

Otrosi N° 4 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)

Otrosi N° 6 (se adiciona en tiempo correspondiente a 60 días)

Otrosi N° 7 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)

De lo cual se puede totalizar 405 días que corresponden a 13,5 meses y **NO** como lo manifiesta la identidad en la evaluación (FOLIO 106), solicito que se remitan a los **OTROSIS MENCIONADOS**, para que evidencien lo anterior.

También solicito a la entidad remitirse al **OTROSI N° 8** – en donde se puede apreciar que en el transcurso del contrato se realizó el cambio designando al **INGENIERO CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA** como **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAEZ 2009**, teniendo las facultades propias del cargo.

Por ende **NO ES CORRECTA LA APRECIACION DE LA ENTIDAD** cuando evalúan mi oferta, diciendo que **"NO SE ACREDITA POR NO TENER CERTIFICACION SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO"**.

RESPUESTA OBSERVACION N°2.1- SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE VALIDA EL CONTRATO PARA EL DIRECTOR DE OBRA



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 26

2.2.

2. El contrato N° 139 de 2011 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

-Contrato inicial (dentro del mismo se establece un plazo inicial de 240 días)

-Otrosi N° 2 (se adiciona en tiempo correspondiente a 82 días)

-Otrosi N° 3 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)

-Otrosi N° 4 (se adiciona en tiempo correspondiente a 24 días)

De lo cual se puede totalizar 391 días que corresponden a 13 meses y **NO** como lo manifiesta la identidad en la evaluación (FOLIO 106), solicito que se remitan a los **OTROSIS MENCIONADOS**, para que evidencien lo anterior.

También solicito a la entidad remitirse al **OTROSI N° 2** – en donde se puede apreciar que en el transcurso del contrato se realizó el cambio designando al **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** como **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO RELLENO CENTRO**, teniendo las facultades propias del cargo.

Por ende **NO ES CORRECTA LA APRECIACION DE LA ENTIDAD** cuando evalúan mi oferta, diciendo que **"NO SE ACREDITA POR NO TENER CERTIFICACION SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO"**.

RESPUESTA OBSERVACION 2.2.- SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE VALIDA EL CONTRATO PARA EL DIRECTOR DE OBRA

OBSERVACION

2.3

3. El contrato N° PAF ATF 101 2013 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:


-Certificación suscrita por parte del contratista al **DIRECTOR DE OBRA**.

-Contrato inicial (dentro del mismo se establece un plazo inicial de 5 meses (150 días))

-Otrosi N° 1- Modificatorio (se define formalmente que el plazo de ejecución del contrato es de 6 meses (180 días))

De lo cual se puede totalizar 180 días que corresponden a 6 meses y **NO** como lo manifiesta la identidad en la evaluación (FOLIO 106), solicito que se remitan al **OTROSI MENCIONADO**, para que evidencien lo anterior.

RESPUESTA OBSERVACION 2.3. No se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 26

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
 (...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
 j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.4.

4- El contrato N° 001 DE 2015 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Certificación suscrita por parte del contratista al DIRECTOR DE OBRA. (Dentro del mismo se establece un plazo de 90 días)
- Contrato inicial

NO ES CORRECTA LA AFIRMACION DE LA ENTIDAD, cuando mencionan, "El tiempo no podrá sobrepasarse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo", puesto que el contrato N° 001 DE 2015 aportado, no se cruza en tiempo con ninguno de los otros contratos aportados para acreditar la experiencia del director de obra.

RESPUESTA OBSERVACION 2.4.- No se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
 (...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
 j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.5.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-068

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 15 de 26

5. El contrato N° 030 de 2007 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Certificación suscrita por parte del contratista al DIRECTOR DE OBRA.
- Contrato de obra (Dentro del mismo se establece un plazo de 130 días)

NO ES CORRECTA LA AFIRMACION DE LA ENTIDAD, cuando mencionan, "El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo", puesto que el contrato N° 030 DE 2007 aportado, no se cruza en tiempo con ninguno de los otros contratos aportados para acreditar la experiencia del director de obra.

RESPUESTA OBSERVACION 2.5. No se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- (...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.6

6. El contrato N° 37 de 2004 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Certificación suscrita por parte del contratista al DIRECTOR DE OBRA.
- Contrato de obra.

NO ES CORRECTA LA AFIRMACION DE LA ENTIDAD, cuando mencionan, "El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo", puesto que el contrato N° 37 de 2004 aportado, no se cruza en tiempo con ninguno de los otros contratos aportados para acreditar la experiencia del director de obra.

RESPUESTA OBSERVACION 2.6. No se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 16 de 26

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.7.

7. SOLICITO A LA ENTIDAD TENER EN CUENTA EL CONTRATO DE OBRA N° 86 DE 2004, EL CUAL FUE INCLUIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA INICIALMENTE DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 2018, Ya que evidenciado en el informe de evaluación no se tuvo en cuenta la certificación aportada, ni el contrato, afectando en tiempo LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL DIRECTOR DE OBRA (Dicho contrato acredita 141 días).

RESPUESTA OBSERVACION 2.7. Le asiste razón al observante en cuenta no se tuvo en cuenta para la verificación, por error involuntario no se consignó en el formato correspondiente, no obstante hecha la verificación, no se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.


OBSERVACION 2.8.

8. El contrato N° 300 de 2007 aportado como experiencia del Director de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

Certificación suscrita por parte del contratista al DIRECTOR DE OBRA.

Contrato de obra

NO ES CORRECTA LA AFIRMACION DE LA ENTIDAD, cuando mencionan, QUE NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO, ya que el mencionado certificado reposa en la propuesta inicial.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 17 de 26

RESPUESTA OBSERVACION 2.8. No se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.9.

9 El contrato N° 00178 de 2010 aportado como experiencia del Director de Obra, **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Certificación suscrita por parte del contratista al DIRECTOR DE OBRA.
- Contrato de obra.

NO ES CORRECTA LA AFIRMACION DE LA ENTIDAD, cuando mencionan, **QUE NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO**, ya que el mencionado certificado reposa en la propuesta inicial.

CAUSA EXTRAÑEZA CUANDO LA ENTIDAD AFIRMA DE QUE NO SE PUEDE EVALUAR EL CONTRATO N° 00178 DE 2010, POR LA RAZÓN "No se puede acreditar debido a que no se encontró la conformación del consorcio". YA QUE NO ES POSIBLE ADJUNTAR UN DOCUMENTO CONSORCIAL CUANDO EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UNA PERSONA NATURAL.

SOLICITO que la experiencia acreditada al Director de Obra con el Contrato N° 00178 DE 2010 sea tenida en cuenta, ya que se cumple con todos los requerimientos hechos por la entidad en los pliegos de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACION 2.9. En principio le asiste razón al observante en cuanto se requirió el documento consorcial sin necesidad teniendo en cuenta que el contrato se suscribió a título individual; no obstante, hecha la aclaración, no se accede a lo solicitado teniendo en cuenta que la experiencia aportada se acredita como CONTRATISTA y la certificación se emite por el mismo contratista debiéndose adjuntar CERTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, documento idóneo para comprobar la ejecución del contrato y no una auto certificación.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 18 de 26

El no cumplimiento de este requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10 literales c y j del pliego de condiciones:

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

(...) c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

OBSERVACION 2.10.

Se solicita a la entidad remitirse al OTROSI N° 8 del contrato N° 435 de 2009 - en donde se puede apreciar que en el transcurso del contrato se realizó el cambio designando al **INGENIERO CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA** como **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAEZ 2009**, teniendo las facultades propias del cargo.

Por ende **NO ES CORRECTA LA APRECIACION DE LA ENTIDAD** cuando evalúan mi oferta, diciendo que **"NO SE ACREDITA POR NO TENER CERTIFICACION SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO"**.

Demostrando así que la certificación fue emitida por la persona que contaba con las facultades legales.


El contrato N° 435 de 2009 aportado como experiencia del Residente de Obra, **SÍ CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Contrato inicial (dentro del mismo se establece un plazo inicial de 165 días)
- OtroSI N° 3 (se adiciona en tiempo correspondiente a 3 meses)
- OtroSI N° 5 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)
- OtroSI N° 6 (se adiciona en tiempo correspondiente a 60 días)
- OtroSI N° 7 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)

De lo cual se puede totalizar 405 días que corresponden a 13,5 meses y **NO** como lo manifiesta la identidad en la evaluación (FOLIO 1015), solicito que se remitan a los **OTROSIS MENCIONADOS**, para que evidencien lo anterior.

RESPUESTA OBSERVACION 2.10. Le asiste razón al observante y en tal sentido se valida el contrato para el residente de obra.

OBSERVACION 2.11

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 26

ii. El contrato N° 139 de 2017 aportado como experiencia del Residente de Obra, si **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se aportó:

- Contrato inicial (dentro del mismo se establece un plazo inicial de 240 días)
- Otrosi N° 2 (se adiciona en tiempo correspondiente a 82 días)
- Otrosi N° 3 (se adiciona en tiempo correspondiente a 45 días)
- Otrosi N° 4 (se adiciona en tiempo correspondiente a 24 días)

De lo cual se puede totalizar 391 días que corresponden a 13,03 meses y **NO** como lo manifiesta la identidad en la evaluación (FOUO 106), solicita que se remitan a los **OTROSIS MENCIONADOS**, para que evidencien lo anterior.

También solicita a la entidad remitirse al **OTROSI N° 2** - en donde se puede apreciar que en el transcurso del contrato se realizó el cambio designando al **WILLIAM ALEXANDER POLO**

RESPUESTA OBSERVACION 2.11. Le asiste razón al observante y en tal sentido se valida el contrato para el residente de obra.

OBSERVACION 3. PRESENTADA POR CONSORCIO REDES ACUEDUCTO radicada el 31 de agosto de 2018 a las 3:22 pm:

En este aspecto inexplicablemente el Comité Evaluador no nos asigna puntaje siendo que la mencionada experiencia se encuentra debidamente acreditada al tenor de los términos de referencia de la Invitación.

Establece el Pliego en lo correspondiente a la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

"Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante los proponentes deben acreditar para los Grupos No 1, 2 en los contratos relacionados como experiencia habilitante lo siguiente:

(...)

Se desprende entonces de la lectura de lo contenido en el pliego de condiciones y que aca se ha transcrito, que es del análisis juicioso y detallado, por parte del evaluador, de los contratos y actas finales y/o de liquidación de donde se debe obtener y verificar la "experiencia específica adicional".

Ahora bien en nuestra condición de oferentes en el Anexo correspondiente a la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que se adjunta a este escrito, se acreditaron de acuerdo con el formato las siguientes cantidades:



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 20 de 26

Diámetro	CONSORCIADO	
	Pedro German Contreras	Yamel Sierra Castro
	Cantidad (ML)	
Tres (3")		1714,76
Cuatro (4")		284,04
Seis (6")	2049	
Ocho(8")	2672	1325,92
CANTIDAD TOTAL	4721	3324,72

Si bien es cierto en la propuesta del Consorcio Redes Acueducto presento la Experiencia Adicional Habilitante en un Cuadro Anexo, en el cual involuntariamente se omitió la inclusión de uno de los contratos aportados en el anexo de Experiencia Especifica del Proponente, tal omisión no es indicativa del no cumplimiento del requisito establecido para el otorgamiento de puntaje toda vez que como esta escrito en el pliego de condiciones es en el contenido de los documentos soporte (contrato y actas) en donde se debe constatar el cumplimiento o no de lo requerido para la asignación del puntaje.

En este orden de ideas el Consorcio Redes Acueducto demuestra y cumple cabalmente con la condición establecida para la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL HABILITANTE y por tanto debe ser objeto de asignación del máximo puntaje puesto que esta demostrado en los documentos soporte adjuntos a la propuesta, contrato, acta final y/o acta liquidación, que las cantidades suministradas e instaladas de tubería mayor de tres (3") pulgadas supera con creces lo exigido.

En tercer termino atendiendo la observación realizada a la acreditación de la Experiencia del Director de Obra, Ing Pedro German Contreras, en cuanto hace a la carencia del Documento Consorcial suscrito para la ejecución del Contrato 1432 de agosto 13 de 2013 comedidamente me permito adjuntarlo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

a). Se verifica nuevamente la documentación aportada por el oferente con su propuesta evidenciándose que efectivamente se omitió el cómputo de la totalidad de cantidades ejecutadas por los consorciados como experiencia especifica adicional puntuable. En cuadros anexos se relaciona el cómputo realizado, aclarando que de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, la experiencia especifica debe acreditarse a través de la ejecución de ítems relacionados con "SUMINISTRO E INSTALACION", de tal manera que los ítems que no correspondan a esta descripción no fueron tenidos en cuenta en el



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 21 de 26

computo además que estos son a la vez afectados por el porcentaje de participación que corresponda a contrato allegado.

OBSERVACIÓN No. 4: PRESENTADA POR CONSORCIO DASA-IBAL el 31 de agosto de 2018 a las 2:20 pm

4.1. En lo referente al Director de Obra ALBA CECILIA GUERRERO CUADROS, la cual se desempeñó como funcionaria de planta de la Dirección de Servicios Públicos de la Gobernación de Cundinamarca por un periodo de más de diecisiete (17) años, cumpliendo funciones en el área de Agua Potable y Saneamiento Básico y que por su condición de ser Funcionaria de nombramiento no requirió contrato. Que en nuestra Propuesta y a folio 183 está adjunto el Certificado expedido por el Secretario de Gestión Humana de la Gobernación de Cundinamarca el cual certifica el nombre del cargo y las funciones asignadas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4.1.: No se accede a lo solicitado como quiera que del contenido de la certificación se verifica que la profesional ALBA CECILIA GUERRERO CUADROS se desempeñó desde el 15 de septiembre de 2005 en el Departamento de Cundinamarca con funciones de profesional universitario adscrito a la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaria de Obras Públicas. Es solamente este periodo el que se encuentra acorde con lo exigido en el pliego de condiciones en cuanto a la "la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico" sin que logre el mínimo exigido en tiempo.

OBSERVACION 4.2. OBSERVACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSORCIO REDES 2018 (PROPONENTE # 10) No modifica en el Anexo 2 – Propuesta Económica el número de ítem denominado APU 1, de acuerdo a la Adenda No 5.

En donde se entiende claramente que solo se puede modificar los precios unitarios o valores unitarios, excluyendo al número del ítem ya que como cita la misma adenda No 5 este ítem (9.16) de la Resolución 636 del 20 de septiembre de 2016, hace referencia a otra actividad diferente a la solicitada. Por lo anterior solicito respetuosamente que dicha Propuesta sea rechazada.

RESPUESTA OBSERVACION 4.2. La numeración del ítem NO CONSTITUYE defecto de fondo que vicie la propuesta o impida la selección objetiva, ya que lo que se verifica es la descripción del ítem, su unidad y la cantidad. No se accede a lo solicitado.

OBSERVACION 4.3. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA En el Anexo 2 – Propuesta Económica el valor del ítem 3,2 "Excavaciones en conglomerado" es \$42.500 en Costo Directo, valor superior al valor según Resolución No 0636 de 2016 que es \$26.395 en Costo Directo. En la Nota 2 citada anteriormente igualmente lo cita. Por lo anterior solicito respetuosamente que dicha Propuesta sea rechazada.

RESPUESTA OBSERVACION 4.3. Se verifica nuevamente el presupuesto presentado por el oferente CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA y se accede a Lo observado en tal sentido se rechaza la propuesta.

OBSERVACION N°5. PRESENTADA POR HERNANDO SANDOVAL GUZMAN el 31 de agosto de 2018 a las 2:58 pm

5.1.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 22 de 26

- Solicito a la Entidad verificar correctamente la Documentación aportada del Director de Obra según los folios 294 al 429 respecto a la experiencia:

- La entidad según folio 109 del Acta de Evaluación de Propuestas, no define para el Contrato No. 100 de 1998 la fecha de terminación, para lo cual aclaro mediante documento adjunto, que esta fecha corresponde al 11 de Septiembre de 1989, arrojando una duración total de **210 días** (07 meses), solicito a la entidad corregir esta información.

RESPUESTA OBSERVACION 5.1.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.2.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. PIE-OC-001 de 2017, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **583 días** (19,4 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.2.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.3.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 041 de 1998, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **429 días** (14,3 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.3.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.4.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato No. 0026 de 2007, para lo cual aclaro mediante documento adjunto, las fechas de inicio y terminación del mismo, arrojando una duración total de **482 días** (16 meses), solicito a la entidad corregir esta información.

RESPUESTA OBSERVACION 5.4.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.5.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 009 de 1995, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **359 días** (11,9 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.5.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.6.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 042 de 1992, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **88 días** (2,6 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.6.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.7.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 119 de 2002, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **149 días** (4,9 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.7.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 23 de 26

OBSERVACION 5.8.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 021 de 2012, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **82 días** (2,7 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.8.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.9.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 030 de 2015, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **164 días** (5,4 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.9.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.10.

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 058 de 2016, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **174 días** (5,8 meses)

RESPUESTA OBSERVACION 5.10.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.11

- Solicito a la Entidad verificar correctamente la Documentación aportada del Residente de Obra según los folios 430 al 459 respecto a la experiencia:
 - Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 032 de 2007, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **1145 días** (38,1 meses). Adjunto el respectivo contrato de Obra.

RESPUESTA OBSERVACION 5.11.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.12

- Solicito a la Entidad verificar y corregir la duración total del Contrato aportado No. 021 de 2012, el cual según Certificación aportada, arroja una duración total de **82 días** (2,7 meses).

RESPUESTA OBSERVACION 5.12.: Se accede a lo solicitado y se valida el contrato

OBSERVACION 5.13



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 24 de 26

- Solicito a la entidad me otorguen el debido puntaje (400 Puntos) de ponderación frente al criterio de experiencia específica, aclarando que en la oferta presentada este criterio fue acreditado según folios 506 al 537 del sobre 01. La experiencia aportada por el Ingeniero LUIS FERNANDO BOTERO LONDOÑO mediante el Contrato No. 0912 de 2011 acredita más de 3401 ML de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DIAMETROS IGUALES O MAYORES A 3", solicito a Entidad favor verificar tal requisito según ACTA FINAL de dicho contrato aportada en mi propuesta.

El contrato de orden 2, No. 912 de 2011, allegado por el proponente entre folios 524 – 537, se obtuvo un total sumando de suministro e instalación de tubería PVC para acueducto de 6.950 ml de tubería que cumple el requisito, de los cuales se 2000 ml se utilizaron para cumplir el requisito de la experiencia específica y afectado por el 50% de participación del consorcio con el cual se acredita esta etapa de verificación, quedando así entonces un remanente de 4.950 ml, estos fueron referenciados a la experiencia adicional puntuable y nuevamente afectado por el 50% de partición del consorcio con un resultado de 2.475 ml, condición que no permite cumplir los 2600 exigidos para obtener el puntaje adicional.

De las propuestas finalmente admitidas, se aplicaran nuevamente los criterios de evaluación, así:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Grupo 1

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TOTAL PUNTOS
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)	600 - PUNTOS	400 - PUNTOS	1000 - PUNTOS
2	CONSORCIO REDES 2018 (10)	550 - PUNTOS	400 - PUNTOS	950 - PUNTOS
3	JOSE SALVADOR DAZA (5)	500 - PUNTOS	400 - PUNTOS	900 PUNTOS

GRUPO 2

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TOTAL PUNTOS
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)	600 - PUNTOS	400 - PUNTOS	1000- PUNTOS
2	JOSE SALVADOR DAZA (5)	550 - PUNTOS	400 - PUNTOS	950 - PUNTOS
3	CONSORCIO REDES 2018 (8)	500 - PUNTOS	0 - PUNTOS	500 - PUNTOS



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 25 de 26

II. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que 9 ofertas para grupo 1 y 9 ofertas para el grupo 2 acreditar las exigencias la N° 132 de 2018:

Grupo 1

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)
2	CONSORCIO REDES 2018 (10)
3	JOSE SALVADOR DAZA (5)

Grupo 2

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	JOSE EDGAR ROJAS (6)
2	JOSE SALVADOR DAZA (5)
3	CONSORCIO REDES 2018 (8)

Para Grupo 1

PROPONENTE:	JOSE EDGAR ROJAS (6)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE EDGAR ROJAS (6)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 93.357.874
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$ 758.088.809 M/CTE
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 758.088.809 M/CTE

Según el numeral 6.1 FACTORES DE CALIFICACION DE LA PROPUESTA en el titulo PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

(...)

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el Comité Evaluador, el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, realizara el análisis de las ofertas para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. El Comité Evaluador emitirá un informe de la evaluación jurídica, técnica y económica, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones, estableciendo un orden de elegibilidad ascendente por **Grupos** iniciando por el **Grupo** No. 1, de forma tal que el adjudicatario de este **Grupo** no será tenido en cuenta en la calificación de los siguientes **Grupos**.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 26 de 26

Se repetirá el mismo procedimiento anterior, hasta concluir con la calificación de todos los **Grupos**. El Comité Evaluador en su informe de calificación deberá fijar el orden de calificación y elegibilidad por cada **Grupo**.

El Contrato para cada **Grupo** se adjudicará de acuerdo con el orden de calificación y elegibilidad; en caso de que presenten eventos que impidan que el calificado en el orden inmediatamente anterior no pueda o rehúse a firmar el Contrato.

Por cualquier razón en la cual un mismo oferente por la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente o de otros que pudieren presentarse, llegare a figurar en orden de elegibilidad "preferente" para la adjudicación de más de un Contrato **-Grupo-**, se hará adjudicatario del **Grupo** en el orden numérico del mismo, de tal manera que si a manera de ejemplo, figura en el orden de elegibilidad preferente de los **Grupos 1 y 2**, será adjudicatario del **Grupo 1**.

En ningún caso quedara a discreción de los oferentes seleccionar el **Grupo** y por ende el Contrato del cual ser adjudicatarios. (...)

Por tal razón como el proponente No. 6 JOSE EDGAR ROJAS (6) quedo en el primero orden de elegibilidad de los grupos 1 y 2, solo se recomendara su adjudicación para el grupo No. 1, quedando el oferente en segundo orden de elegibilidad para el Grupo 2 a primer orden según lo indica el pliego de condiciones.

Para Grupo 2

PROPONENTE:	JOSE SALVADOR DAZA (5)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SALVADOR DAZA (5)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 17.973.519
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$ 876.324.551 M/CTE
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 876.324.551 M/CTE

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 4 días del mes de Septiembre de 2018.


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Director Operativo


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General


PAOLA ANDREA MACHADO MELO
Profesional Universitario Grado 1 - Cartera